



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1 Anexos: No.
Radicación #: 2012EE112202 Proc #: 2362539 Fecha: 15-09-2012
Tercero: JHON MENDEZ
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipo
Doc: AUTO

AUTO No. 01466

**POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO
AMBIENTAL**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL
DE AMBIENTE**

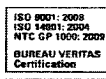
En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, ley 1333 de 2009, las delegadas mediante la Resolución N° 3074 de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con el acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009 y el Decreto 2811 de 1974, Decreto 1791 de 1996, Decreto 531 de 2010 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado **2011ER83434** del 14 de julio de 2011, se allego queja anónima vía web a esta Secretaria Distrital de Ambiente – SDA- por la presunta poda sin autorización de varios individuos arbóreos ubicados sobre la acera de la calle 152 A con carrera 54 de la localidad de suba.

Que la Dirección de Control Ambiental Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuó visita para la valoración técnica, el 26 de julio de 2011, resultado de la cual se dejo constancia con la emisión del **Concepto Técnico D.C.A 15754** del 04 de noviembre de 2011 determinando, la poda drástica a más o menos un (1) metro de altura y sesenta (60) metros de longitud con afectación sobre el arbolado urbano de un (1) – Seto de (Ciprés) en la carrera 54 con calle 152 espacio público de Bogotá D.C.



AUTO No. 01466

Que dentro de la averiguación realizada para emitir el concepto técnico se encontró que la tala fue ejecutada por el **CONJUNTO RESIDENCIAL 7 SECTOR II URBANIZACIÓN MAZUREN –PROPIEDAD HORIZONTAL** por intermedio de su representante legal el señor **JHON MENDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.485.817, o por quien haga sus veces.

Que según certificado expedido por la Alcaldía Local de Suba de fecha 17 de mayo de 2012, el actual administrador del mencionado Conjunto es el Señor **JOSÉ ALEX BORIS RENE RODRÍGUEZ CORTÉS** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.684.218, el cual se aporta al expediente en un (1) folio.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la regulación Constitucional de los recursos naturales en Colombia, se estructura a partir de la duplicidad del concepto de protección el cual es atribuido al Estado y a los particulares como lo describe el artículo 8 de la Carta Política, configurándose un axioma que propende por el resguardo de los componentes que integran la Biodiversidad Biológica, formándose una garantía supra legal cuya exigibilidad se concreta a través de mecanismos jurídicos que se orientan en la defensa y restablecimiento de estos recursos.

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que la obligación que el artículo 80 *ibidem* le asigna al Estado, comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, estableciendo el manejo uso y en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales se asegure su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental, hacer efectiva su potestad sancionatoria y exigir a manera de compensación los daños que a estos se produzcan.

AUTO No. 01466

Que esta Dirección adelanta el presente procedimiento con sujeción a la Ley 1333 de 2009 por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, en consecuencia se ha encontrado por esta Dirección argumentos suficientes para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental al **CONJUNTO RESIDENCIAL 7 SECTOR II URBANIZACIÓN MAZUREN -PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con el Nit.: 830.113.511-3 por intermedio de su representante legal el señor **JOSE ALEX BORIS RENE RODRIGUEZ CORTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.684.218, o por quien haga sus veces, por su presunto incumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 531 de 2010.

Lo anterior dando aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Procedimiento Sancionatorio Ambiental, a fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental.

Que con el inicio del presente proceso sancionatorio de carácter ambiental y en los términos contenidos en el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009 y artículo 69 de la Ley 99 de 1993 podrán intervenir personas naturales o jurídicas en el desarrollo de las presentes acciones administrativas.

Que a fin de verificar la ocurrencia de los hechos, esta autoridad ambiental cuenta con la oportunidad de realizar diligencias, visitas, muestreos y demás actuaciones que sirvan para determinar con certeza la ocurrencia de los hechos y verificar si los mismos son constitutivos de infracción ambiental de conformidad con el artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de ejecutar el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales e implementar las acciones de policía que sean pertinentes a efecto y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que corresponda a quién infrinja dichas normas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, por medio del cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece que se delega al

Página 3 de 5

AUTO No. 01466

Director de Control Ambiental la expedición de los Actos Administrativos que decidan directamente el fondo de las actuaciones administrativas de Competencia de la Secretaria Distrital de Ambiente.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar proceso sancionatorio de carácter ambiental en los términos del artículo 18 de la ley 1333 de 2009 al **CONJUNTO RESIDENCIAL 7 SECTOR II URBANIZACIÓN MAZUREN –PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con el Nit.: 830.113.511-3, por intermedio de su representante legal el señor **JOSE ALEX BORIS RENE RODRIGUEZ CORTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.684.218** o por quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al **CONJUNTO RESIDENCIAL 7 SECTOR II URBANIZACIÓN MAZUREN –PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con el Nit.: 830.113.511-3, por intermedio de su representante legal el señor **JOSE ALEX BORIS RENE RODRIGUEZ CORTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.684.218** o por quien haga sus veces, en la calle 152 A No. 54-37 barrio Mazuren Localidad de Suba en Bogotá D.C., de conformidad con el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO: El expediente **SDA-08-2011-2783** estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaria de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (**LEY 1437 DE 2011**).

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales, Ambientales y Agrarios, Doctor Óscar Darío Amaya Navas o quien haga sus veces, la presente providencia en cumplimiento del Artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el boletín legal ambiental de la entidad, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



AUTO No. 01466

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (LEY 1437 DE 2011).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de septiembre del 2012

Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

sda-08-2011-2783

Elaboró:

| | | | | | | | | |
|----------------------------|------|----------|------|-----------------|------|-----------------------------|---------------------|------------|
| Alcy Juvenal Pinedo Castro | C.C: | 80230339 | T.P: | 172494 C.S.J | CPS: | CONTRAT O 233 DE 2012 | FECHA EJECUCION: | 21/08/2012 |
|----------------------------|------|----------|------|-----------------|------|-----------------------------|---------------------|------------|

Revisó:

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|------|----------------|------|-----------------|------|-----------------------------|---------------------|------------|
| Ruth Azucena Cortes Ramirez | C.C: | 39799612 | T.P: | 124501 C.S.J | CPS: | | FECHA EJECUCION: | 1/06/2012 |
| Edison Alexander Paramo Jimenez | C.C: | 10223576 80 | T.P: | 196137 | CPS: | CONTRAT O 112 DE 2012 | FECHA EJECUCION: | 5/09/2012 |
| Juan Carlos Riveros Saavedra | C.C: | 80209525 | T.P: | | CPS: | CONTRAT O # 2012 | FECHA EJECUCION: | 13/08/2012 |

Aprobó:

| | | | | | | | | |
|------------------------------|------|----------|------|-----------------|------|-----------------------------|---------------------|------------|
| Carmen Rocio Gonzalez Cantor | C.C: | 51956823 | T.P: | | CPS: | REVISAR | FECHA EJECUCION: | 23/08/2012 |
| Ruth Azucena Cortes Ramirez | C.C: | 39799612 | T.P: | 124501 C.S.J | CPS: | | FECHA EJECUCION: | 1/06/2012 |
| Sandra Rocio Silva Gonzalez | C.C: | 52586913 | T.P: | 116383 C.S.J | CPS: | CONTRAT O 348 DE 2011 | FECHA EJECUCION: | 8/06/2012 |



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 17 SEP 2013 () del mes de

_____ del año (20), se deja constancia de que

presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacón S
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Bogotá D.C

Señor(a):

ADMON MAZUREN 2o SECTOR AGRUP 7
Calle 152 A No. 54 - 37 BARRIO MAZUREN, LOCALIDAD DE SUBA

Ciudad

Ref. Notificación Auto No. 01466 de 2012
Cordial Saludo Señor(a):

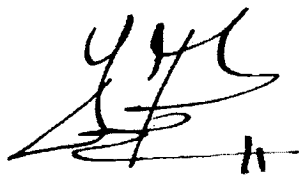
Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01466 del 2012-09-15 Persona Juridica ADMON MAZUREN 2o SECTOR AGRUP 7 identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 830113511 y domiciliado en la Calle 152 A No. 54 - 37 BARRIO MAZUREN, LOCALIDAD DE SUBA.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente comunicación, o en su defecto se procederá a la fijación del edicto.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Silvicultura
Proyctó: Danssy Herrera Fuentes



PR-GC-VT-002-FR-003 (Versión 1)

CERTIFICADO NACIONAL

FECHA: 28/01/2013
HORA: 03:47:59p.m.
CENTRO OPERATIVO: JAC.CENTRO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: Secretaría Distrital de Ambiente

Dirección: Av. Caracas No. 54-38

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
País: COLOMBIA

NIT/C.I.T.I.:
Teléfono: 110231
Código postal: 110231

Fecha programada de entrega:

CÓDIGO OPERATIVO: 1111476

O.S: 205007189-00014

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ADMON MAZUREN 20 SECTOR AGRUP 7
Dirección: CALLE 152 A N° 54-37 BARRIO MAZUREN LOCALIDA DE SUBA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
País: COLOMBIA

Teléfono: NO REGISTRA
Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: FIRMA IMPOSITOR

Valor (\$) \$ 4 900

Peso (grs) 50 00

Peso Volumétrico (grs)

Valor Asegurado

Aplican condiciones y restricciones. Conozco las condiciones y características del servicio contratado y acepto

Handwritten notes: 4900 / 17.1.2 483, 17.1.2 483, 4900

| | | | |
|-----------------------|----|---------------------------|----|
| MOTIVOS DE NO ENTREGA | | PRIMER INTENTO DE ENTREGA | |
| NE | DR | C1 | N1 |
| RE | FA | C2 | N2 |
| AP | DE | NR | FM |

FECHA: dd/mm/aaaa
HORA: hh:mm am/pm

SEGUNDO INTENTO DE ENTREGA
FECHA: dd/mm/aaaa
HORA: hh:mm am/pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN
MAZUREN 18 DR

DATOS DE ENTREGA:
Firma y sello de quien recibe
29 ENE 2013

Nombre completo de quien recibe

Cédula de ciudadanía

RECIBIDO

FECHA: dd/mm/aaaa
HORA: hh:mm am/pm

Nombre: Jonathan Galvis

C.C.: 1.026.273.264

PRUEBA DE ENTREGA

Cédula



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE
HACE SABER

A los señores CONJUNTO RESIDENCIAL 7 SECTOR II URBANIZACION MARUREN

Que dentro del expediente No. 08-2011-2783, se ha proferido la AUTO No. 1466, Dada en Bogotá, D.C, a los 15/09/2012

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso: 09 SEP 2013

Gonzalo Chacón S.
NOTIFICADOR (GONZALO CHACON SACHICA SSFFS)
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 13 SEP 2013

Gonzalo Chacón S.
NOTIFICADOR (GONZALO CHACON SACHICA SSFFS)
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: 16 SEP 2013

Gonzalo Chacón S.
NOTIFICADOR (GONZALO CHACON SACHICA SSFFS)
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA

www.bureauveritas.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE

HACE SABER

A los señores ESTEBAN CADENA VASQUEZ

Que dentro del expediente No. 08-2012-895, se ha proferido la AUTO No. 1352, Dada en Bogotá, D.C, a los 31/08/2012

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso: 28 JUN 2013

Gonzalo Chacón S
NOTIFICADOR (GONZALO CHACON SACHICA SSFFS)
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 05 JUL 2013

Gonzalo Chacón S
NOTIFICADOR (GONZALO CHACON SACHICA SSFFS)
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: 08 JUL 2013

Gonzalo Chacón S
NOTIFICADOR (GONZALO CHACON SACHICA SSFFS)
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA